



# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

## **LEY MUNICIPAL, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INCREMENTOS DE RECURSOS E INCREMENTO DE GASTOS DEL POA GESTIÓN 2022 CON SALDOS CAJA BANCOS DE LA GESTIÓN 2021**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Política del Estado promulgado el 07 de Febrero de 2009, establece un régimen político y administrativo con autonomías, de donde forma parte las Entidades Territoriales Autónomas Municipales, en el Estado Plurinacional de Bolivia.

El Artículo 283 de la CPE, establece que los Gobiernos Autónomos Municipales, están constituidos por un Concejo Municipal con facultades deliberativas, fiscalizadoras y legislativas en el ámbito de sus competencias y por un Órgano Ejecutivo, presidido por una Alcaldesa o Alcalde Municipal.

La Constitución Política del Estado en el Art. 302, otorga competencias exclusivas a los Gobiernos Autónomo Municipales; el numeral 2 dispone la facultad de planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción (municipal). El numeral 42, da la atribución de planificar el desarrollo municipal en concordancia con la planificación Departamental y Nacional.

El Art. 306-I de la CPE, dispone que el modelo económico boliviano es plural, orientado a mejorar la calidad de vida y del vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos. Así mismo el párrafo I del Artículo 321 de la Norma Fundamental, dispone que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas, se rige por su presupuesto.

El Art. 321-I de la CPE, determina que la administración económica y financiera del Estado y de las entidades públicas, se rige por su presupuesto. Párrafo II, dice que todo proyecto de Ley que implique gastos o inversiones para el Estado deberá establecer la fuente de los recursos, la manera de cubrirlos y la forma de su inversión.

El Art. 102 de la Ley N° 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, regula que la administración de los recursos de las entidades territoriales autónomas, se ejecutarán según lineamientos de sostenibilidad financiera para la prestación de los servicios públicos, verificando que la programación operativa y estratégica plurianual esté enmarcado en la disponibilidad efectiva de recursos, con autonomía financiera, equidad, solidaridad, coordinación, lealtad institucional y asignación de recursos suficientes para eliminar desigualdades sociales de género y erradicar la pobreza.

En el Art. 113 de la Ley N° 031, declara que la administración pública de las entidades territoriales autónomas, se rigen por normas de gestión pública en el marco de la Constitución Política del Estado y disposiciones legales vigentes. Que las entidades territoriales autónomas, deben utilizar el sistema oficial de información fiscal autorizado por el Ministerio responsable de las finanzas públicas.

El Art. 114-II de la Ley N° 031, dispone, que "los procesos presupuestarios en las entidades territoriales autónomas están sujetos a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda".





# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

La Ley de Administración y Control Gubernamentales N° 1178, regula que las entidades públicas, donde se incorpora a los gobiernos municipales, deban programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, programas, prestación de servicios y los proyectos del sector público.

La Ley N° 2042, Ley de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, dispone el objeto de establecer normas generales que rige el proceso de administración presupuestaria en cada ejercicio fiscal desde el 1° de enero al 31 de diciembre de cada año, en la ejecución presupuestaria.

El Art. 4 de la Ley de Administración Presupuestaria, señala que las asignaciones presupuestarias de gastos aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gastos y su ejecución se sujetarán a procedimientos legales aplicables en cada partida. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

El D.S. N° 3607 de 27 de junio de 2018, aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, donde el Artículo 16, sobre las modificaciones presupuestarias facultadas para la aprobación mediante norma de cada entidad, dispone:

I. "Presupuesto adicional"

- a) "De recursos y gastos por incorporación de donación externa e interna y saldos de la gestión anterior por los mencionados conceptos, para financiar gastos de capital, de gastos corrientes, aplicaciones financieras, e inversiones no contempladas en el Presupuesto General del Estado".
- b) "Por la incorporación de saldos de caja y bancos y de anticipos financieros en el caso de las entidades territoriales autónomas".

"El saldo de las modificaciones presupuestarias señaladas precedentemente, será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, conforme a normativa vigente".

El Director Municipal de Finanzas presenta Informe Técnico GAMY-DAF-Of N° 44/2022 de 08 de junio de 2022 "PARA INSCRIPCIÓN DE RECURSOS PARA INCREMENTO DE TECHO PRESUPUESTARIO GESTIÓN 2022 CON SALDOS CAJA BANCOS, con la descripción del Incremento de Recursos por Doce Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Uno 60/100 Bolivianos (Bs. 12.666.791,60), también con la descripción del Incremento de Gastos por Doce Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Uno 60/100 Bolivianos (Bs. 12.666.791,60), que en su parte de conclusiones, menciona y recomienda se remita para inscripción de Saldos Caja y Bancos Gestión 2021 al Plan Operativo Anual, gestión 2022, para incrementar el techo presupuestario por Doce Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Uno 60/100 Bolivianos (Bs. 12.666.791,60).

El **CONCEJO MUNICIPAL** en sesión Ordinaria de fecha 09 de Junio de 2022, delibero y aprobó el informe conjunto de la Comisión Económica, Comisión Constitución, en consecuencia el





# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

presidente del Concejo Municipal en el punto legislación, pone en consideración del plenario el proyecto de la ley de referencia y se aprueba en grande y en detalle para su cumplimiento







# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI  
GACETA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
Fecha: **19 JUN 2022**  
Registro: **26** Hora: **8:00**  
Firma: \_\_\_\_\_

## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 381

Juan Carlos Valles Mamani

**ALCALDE**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

Dr. Epifanio Saravia Impa  
SECRETARIO GENERAL  
RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL  
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI:

**DECRETA:**

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INCREMENTOS DE RECURSOS E INCREMENTO DE GASTOS DEL POA GESTIÓN 2022 CON SALDOS CAJA BANCOS DE LA GESTIÓN 2021

**ARTICULO 1 (Objeto).**- Se **APRUEBA** la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INCREMENTOS DE RECURSOS E INCREMENTO DE GASTOS DEL POA GESTIÓN 2022 CON SALDOS CAJA BANCOS DE LA GESTIÓN 2021** en base al Informe Técnico GAMY-DAF-OF N° 44/2022 de 8 de junio de 2022, documento que forma parte de la presente Ley Autonómica Municipal de acuerdo a los cuadros que se expone que se extrae del Informe Técnico Financiero:

#### INCREMENTO DE RECURSOS

Ent	FF	Org	Rubro	TRF	Descripción de Rubros	Monto (Bs)
1712	41	113	35110	00	Disminución de Caja y Bancos	617.823,05
1712	41	119	35110	00	Disminución de Caja y Bancos	1.738.412,16
1712	41	121	35110	00	Disminución de Caja y Bancos	521.774,22
1712	41	111	35110	00	Disminución de Caja y Bancos	591.670,39
1712	20	210	35110	00	Disminución de Caja y Bancos	178.884,65
1712	87	230	35110	00	Disminución de Caja y Bancos	4.701,29
1712	20	230	35110	00	Disminución de Caja y Bancos	8.262.960,06
1712	42	220	35110	00	Disminución de Caja y Bancos	641.494,40
1712	44	5551	35110	00	Disminución de Caja y Bancos	109.071,38
<b>TOTAL ORIGEN</b>						<b>12.666.791,60</b>

#### INCREMENTO DE GASTOS

Ent	DA	UE	Prog	Proy	Act	Fin. Fun	FF	Org	Obj.	TRF	TI	Descripción del Programa, Proyecto y Actividad	Monto (Bs)
1712	02	02	1	0000	1		41	113	25220	00	0	Funcionamiento del Concejo Municipal	4.143,52
1712	01	01	10	0000	03		20	210	34110	00	0	Funcionamiento y equipamiento del centro municipal de mecanización agrícola. (en base a convenio).	61.164,74
1712	01	01	10	0000	06		20	210	25220	00	0	Fortalecimiento en la campaña de vacunación contra la fiebre aftosa y rabia.	56.439,23
			10	0000	10		41	119	23400	00	0	Apoyo a la producción con plantines de cítricos a la organización de mujeres	31.580,32





# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

											interculturales del area rural ya	
1712	01	01	10	17121016500000	00	41	119	42310	00	1	Construccion y equipamiento centro de acopio de leche zona sur del municipio de yapacani	16.110,12
1712	01	01	10	17121016500000	00	41	119	42320	00	1	Construccion y equipamiento centro de acopio de leche zona sur del municipio de yapacani	26.000,00
1712	01	01	11	00000	04	20	210	26990	00	0	Dotacion de Insumos, Materiales y Accesorios de Servicio de Agua Potable (RAR N° 198/2021)	59.580,68
1712	01	01	11	00000	04	41	113	26990	00	0	Dotacion de Insumos, Materiales y Accesorios de Servicio de Agua Potable (RAR N° 198/2021)	9.837,53
1712	01	01	11	00000	04	41	119	26990	00	0	Dotacion de Insumos, Materiales y Accesorios de Servicio de Agua Potable (RAR N° 198/2021)	18.307,52
1712	01	01	11	0000	06	41	121	25590	00	0	Perforacion de pozo en el sindicato itili alto	13.275,00
1712	01	01	11	0000	17	41	121	34500	00	0	Ampliacion de red matriz de agua potable de bolivar - junta vecinal jerusalen en el sindicato agrario bolivar	8.840,00
1712	01	01	11	0000	19	41	121	43700	00	0	Adquisicion de generador electrico monofasico sindicato gualberto villarroel	42.000,00
1712	01	01	11	0000	21	41	121	34500	00	0	Provision de tuberia y accesorios para el barrio 10 de junio palmar km21 distrito v	37.575,53
1712	01	01	11	0000	22	41	121	34500	00	0	Dotacion de tuberia para red matriz agua potable	4.412,17





# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

1712	01	01	11	0000	23	41	121	43700	00	0	comunidad villa rosario Adquisicion de bomba sumergible comunidad villa imperial km 23 fn	13.360,00
1712	01	01	11	0000	25	20	230	26990	00	0	Limpieza de pozo y adquisicion de bomba sumergible para el pozo de agua Sindicato Chorolque Distrito VIII	19.911,02
1712	01	01	11	17121033400000	00	20	230	42230	00	0	Construccion de tanque elevado h.a. de 25 m3 para el Sindicato San Jose El Majo Zona Sur	223.095,68
1712	01	01	12	0000	01	20	230	26990	00	0	Contraparte para proyecto de Represa para Riego	50.000,00
1712	01	01	13	0000	01	20	230	25220	00	0	Control y fiscalizacion de aridos	20.822,33
1712	01	01	13	0000	03	20	230	25220	00	0	Fortalecimiento al organo regulador	21.115,96
1712	01	01	13	0000	09	20	230	34700	00	0	Mejoramiento de Camino por Uso de Caminos (Derecho de Via)	194.185,00
1712	01	01	13	0000	14	20	230	24120	00	0	Mantenimiento de vehiculos de unidad de aridos	20.000,00
1712	01	01	13	0000	15	44	551	26990	00	0	Saldo Restau. De las Funciones Ambientales del Bosque de Proteccion ribereño rio Yapacani e Ichilo Mun de Yap.	109.071,38
1712	01	01	13	17121027300000	00	87	230	34110	00	0	Implem. de sistemas agroforestales en el area de manejo integral de bosques del municipio de yapacani	4.701,29
1712	01	01	16	0000	05	20	230	39700	00	0	Adquisicion de pantallas para el sindicato San Jose El Majo	20.000,00
1712	01	01	16	0000	08	41	121	39700	00	0	Construccion de iluminacion en la rotonda km5	73.602,51





# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

1712	01	01	16	0000	09	41	121	39700	00	0	Construccion de iluminacion en la rotonda del puente yapacani	86.908,49
1712	01	01	16	0000	10	41	121	25210	00	0	Elaboracion de proyecto electrico "ampliacion de lineas aereas puestos EB1, EB2, EB4, EB7 Y EB8"	19.600,00
1712	01	01	17	17121034000000	00	20	230	42310	00	0	Const enlosetado Puerto Avaroa - Distrito 9 (Yapacani)	951.976,75
1712	01	01	18	0000	51	20	230	34700	00	0	Mejoramiento de camino tramo primera y segunda (sector convisa) en el sindicato Agrario Itili Las Peta.	276.149,26
1712	01	01	18	0000	52	20	230	34700	00	0	Mejoramiento de camino, zona del campamento (SERMISUD) Sindicato Agrario Itili Las Peta.	186.325,76
1712	01	01	18	0000	53	20	230	34700	00	0	Mejoramiento de camino transversales de la Comunidad Itili Las Peta.	45.186,70
1712	01	01	18	0000	54	20	230	34700	00	0	Mej camino con Puente Alcantarilla con muro de contencion con gaviones Zona Tablero en el Sindicato Itili Las Peta.	45.329,36
1712	01	01	18	0000	55	20	230	34700	00	0	Mej Camino con dos puentes alcantarilla zona el tablero Sindicato Agrario Itili Las Peta.	62.153,32
1712	01	01	18	0000	56	20	230	34700	00	0	Mej camino puente alcantarilla camino La segunda faja Sindicato Itili Las Peta.	30.444,22
1712	01	01	18	0000	57	20	230	34700	00	0	Mejorameinto de camino itili las petas con colindancia itili alto.	78.214,39
1712	01	01	18	0000	58	20	230	34700	00	0	Mejoramiento de camino Zona La Apacheta en el	109.950,81





# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

												1712	01	01	18	0000	59	20	230	34700	00	0	Mejoramiento de camino Sindicato San Jose El Majo-Distrito III	49.844,03
												1712	01	01	18	0000	60	20	230	34700	00	0	Conformacion de plataforma de camino Sindicato San Jose El Majo	29.997,00
												1712	01	01	18	0000	61	41	119	34700	00	0	Adquisicion de gaviones 2x1x1 c/d, para el sostenimiento de la plataforma del camino Sindicato San Jose El Majo	49.329,00
												1712	01	01	18	0000	62	41	119	34700	00	0	Adquisicion de hormigon para calafateo de los gaviones 2x1x1 c/d, para el Sindicato San Jose El Majo	13.600,00
												1712	01	01	18	0000	63	20	230	34700	00	0	Mejoramiento de caminos Puerto Avaroa-Distrito 9	499.998,21
												1712	01	01	18	0000	64	20	230	34700	00	0	Adquisicion de tubos alcantarilla de hormigon con Armado para el Sindicato Chorolque	12.150,00
												1712	01	01	18	0000	65	41	119	34700	00	0	Mejoramiento de Camino Sindicato Agrario Chorolque Tramo I	94.656,51
												1712	01	01	18	0000	66	41	119	34700	00	0	Mejoramiento de Camino Sindicato Agrario Chorolque Tramo II	76.361,13
												1712	01	01	18	0000	67	41	119	34700	00	0	Mejoramiento de Caminos con aleros, cabezal y reparacion de alcantarillas Sindicato Chorolque	44.848,66
												1712	01	01	18	17121016700000	00	41	119	42310	00	1	Construccion de puente postensado cooperativa luna nueva central san german del municipio de yapacani	15.552,33
												1712	01	01	18	17121016700000	00	41	119	42320	00	1	Construccion de puente postensado cooperativa luna nueva central	88.757,80





# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

												san german del municipio de yapacani	
1712	01	01	18	17121016800000	00	41	119	42310	00	1		Construccion de puente postensado sindicato gualberto villarroel del municipio de yapacani	2.370,85
1712	01	01	18	17121016800000	00	41	119	42320	00	1		Construccion de puente postensado sindicato gualberto villarroel del municipio de yapacani	36.806,64
1712	01	01	18	17121017800000	00	41	119	42320	00	1		Construccion puente vehicular rio san jose del municipio de yapacani	28.279,47
1712	01	01	18	17121025600000	00	41	119	42310	00	1		Construccion puente vehicular central puerto grether (yapacani)	129.892,18
1712	01	01	18	17121025400000	00	41	119	42320	00	1		Construcción de alcantarillas cajon central norte ichilo (yapacani)	27.237,34
1712	01	01	18	17121025000000	00	41	119	42320	00	1		Construccion puente cajon en la central chore vibora (yapacani)	7.872,65
1712	01	01	18	17121025500000	00	41	119	42310	00	1		Construccion de puente y alcantarilla central nuevo horizonte	49,00
1712	01	01	18	17121025500000	00	41	119	42320	00	1		Construccion de puente y alcantarilla central nuevo horizonte	1.696,26
1712	01	01	18	17121024900000	00	41	119	42310	00	1		Construccion de puente vehicular sindicato 18 de noviembre central puerto avaroa (yapacani)	59.406,09
1712	01	01	18	17121024900000	00	41	119	42320	00	1		Construccion de puente vehicular sindicato 18 de noviembre central puerto avaroa (yapacani)	15.415,95
1712	01	01	18	17121032900000	00	20	230	42310	00	0		Construccion de puente viga H°A°	669.384,50





# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

											DE 20 MTS. Río Itili Las Petas	
1712	01	01	18	17121032900000	00	41	119	42310	00	0	Construcción de puente viga H°A° DE 20 MTS. Río Itili Las Petas	207.233,10
1712	01	01	18	17121031900000	00	20	230	42310	00	0	Const. de puente Itili Las Petas Río Alisal	474.322,97
1712	01	01	18	17121031900000	00	41	119	42310	00	0	Const. de puente Itili Las Petas Río Alisal	44.210,90
1712	01	01	18	17121031900000	00	41	121	42310	00	0	Const. de puente Itili Las Petas Río Alisal	174.511,13
1712	01	01	18	17121034100000	00	20	230	42310	00	0	Construcción puente tipo cajon I camino La segunda faja Sindicato agrario Itili Las Petas.	96.683,21
1712	01	01	18	17121034300000	00	20	230	42310	00	0	Construcción puente tipo cajon II camino La segunda Faja en el Sindicato Itili Las Petas.	104.841,48
1712	01	01	18	17121034500000	00	20	230	42310	00	0	Construcción puente tipo cajon III camino La primera faja Sindicato Agrario Itili Las Petas.	108.684,68
1712	01	01	18	17121034200000	00	20	230	42310	00	0	Construcción puente cajon de dos celdas de H°A° Puerto Avaroa	162.220,71
1712	01	01	20	0000	04	41	119	25220	00	0	Apoyo y fortalecimiento a sectores (Centro de Salud Area Dispersa)	351.837,53
1712	03	04	20	0000	09	20	230	25220	00	0	Atención de Servicios Hospital Comunitario	743.858,30
1712	03	04	20	0000	10	20	230	25220	00	0	Atención de Servicios Hospital 1er Nivel	491.888,39
1712	01	01	20	0000	11	20	230	25120	00	0	Programa de Salud Renal	327.614,03
1712	01	01	20	0000	99	41	113	25120	00	0	Servicios de Salud Universal y Gratuita SUS	465.922,26
1712	01	01	20	0000	150	41	111	25120	00	0	Prevención control y atención del coronavirus	279.408,10
1712	01	01	21	0000	09	42	220	31130	00	0	Fortalecimiento asistencia a desayuno escolar	120.345,64
1712	01	01	25	0000	89	41	111	71610	999	0	Ayuda económica para personas con	33.060,00





# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

											discapacidad	
1712	01	01	27	0000	05	20	230	43330	00	0	Adquisición de Excavadora (Puerto Avaroa)	1.544.076,00
1712	01	01	27	0000	06	41	121	25900	00	0	Traslado y mantenimiento de semaforos (av. epifanio rios y circunvalacion 1er anillo)	47.689,39
1712	01	01	27	0000	07	41	113	43310	00	0	Adquisición de una Motocicleta (Unidad Recaudaciones)	28.000,00
1712	01	01	31	0000	07	41	113	34700	00	0	Canalización en el rio moller Sindicato Agrario Chorolque	20.613,70
1712	01	01	31	17120052600000	00	41	119	42310	00	0	Construcción de defensivos Sindicato San Jose El Majo	351.000,81
1712	01	01	31	17121033900000	00	20	230	42310	00	0	Construcción defensivos Puerto Avaroa Distrito 9 Rio Ichilo	592.535,99
1712	01	01	34	0000	07	20	210	25220	00	0	Fortalecimiento y Equipamiento a la Sub-Alcaldía de San German	1.700,00
1712	01	01	34	0000	07	41	113	25220	00	0	Fortalecimiento y Equipamiento a la Sub-Alcaldía de San German	89.306,04
1712	01	01	97	0000	01	42	220	99100	00	0	Provisiones para Gastos de Capital	521.148,76
1712	01	01	97	0000	01	41	111	99100	00	0	Provisiones para Gastos de Capital	279.202,29
<b>TOTAL</b>											<b>12.666.791,60</b>	

**ARTICULO 2 (Aplicación y vigencia).**- El ámbito de aplicación de la presente Ley Autonómica Municipal, es en toda la jurisdicción del Municipio de Yapacan, entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

**ARTICULO 3 (Ejecución).**- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Autonómica Municipal.





# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

Remítase al Ejecutivo Municipales, para su promulgación y publicación.

Es dado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Yapacaní, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Ramiro Peredo Angulo  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Yapacaní



Ignacio Campero Zubieta  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Yapacaní

Por tanto, en uso de las atribuciones que confiere el Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGO** la presente Ley Municipal para que se tenga y cumpla dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Yapacaní.

Yapacaní, 10 de junio de 2022

Lic. Juan Carlos Valles Mamani  
ALCALDE  
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní

